

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 000033 - 2022 - EMILIMA – GAF

Lima, 03 de agosto del 2022

VISTOS:

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 000002-2022 de fecha 17.01.2022, mediante el cual, se resuelve entre otros la constitución y apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de EMILIMA S.A. para el Año Fiscal 2022, así como, la designación del Titular y Suplente responsable de la administración y Manejo del mismo; Resolución de Gerencia General N° 000081-2022-EMILIMA-GG de fecha 01.08.2022; Provéido N° 000156-2022-EMILIMA-GACCTI de fecha 01.08.2022 de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, por la que se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la caja chica, entre otras; la caja chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, mediante el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo 10° de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total del fondo de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición, así como los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas;

Que, el literal h) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de EMILIMA S.A, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 01-2021/11S del 14 de junio de 2021, establece: que es función de la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación llevar el control del fondo fijo para caja chica de acuerdo a la directiva correspondiente, conforme a su naturaleza y dentro de los márgenes de razonabilidad y prudencia permitidos por ley, y remitir los reportes de gasto para realizar la liquidación y solicitar su correspondiente reembolso a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 000002-2022-EMILIMA-GAF de fecha 17.01.2022, se resuelve entre otros, autorizar con eficacia anticipada al 04.01.2022, la constitución y apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de EMILIMA S.A., para el Año Fiscal 2022, asimismo, a través del Artículo Segundo de la citada resolución se designa al Titular y Suplente responsables de la administración y manejo del mismo, quienes deberán rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos, conforme a lo regulado en la Directiva N°



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MDFCM/mvc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.pe

Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 60B47884."

01-2022-EMILIMA-GAF – “Directiva para la Administración, Requerimiento, Otorgamiento, Rendición y Liquidación del Fondo Fijo para Caja Chica de EMILIMA S.A.”, en consecuencia, designan al siguiente personal de confianza:

TITULAR: Luis Fernando Rodríguez Garay, en su condición de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación (e) de la empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A.

SUPLENTE: Evelyn Fiorella Huerta Romero, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos de la empresa Municipal Inmobiliaria de Lima - EMILIMA S.A.

Que, mediante el Proveído N° 000156-2022-EMILIMA-GACCTI de fecha 01.08.2022, la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información notifica la Resolución de Gerencia General N° 000081-2022-EMILIMA-GG de fecha 01.08.2022;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000081-2022-EMILIMA-GG, se resuelve entre otros, dejar sin efecto el Memorando N° 169-2017-EMILIMA-GG de fecha 04.08.2017, a través del cual se designó como encargado de la Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A., en adición a sus funciones, al Sr. Luis Fernando Rodríguez Garay, dando por concluido sus funciones en dicha sub gerencia;

Que, asimismo, por medio del Artículo Cuarto de la Resolución de Gerencia General N° 000081-2022-EMILIMA-GG, se designa a partir del 01.08.2022, a la CPC. Yakelin Parra Horna en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación de EMILIMA S.A.;

Que, estando de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, las atribuciones conferidas en los Estatutos Sociales de EMILIMA S.A, en el Reglamento de Organización y Funciones de la empresa, así como las normativas internas de EMILIMA S.A; y teniendo en cuenta la resolución de Gerencia General que designa a la nueva Sub Gerente de Tesorería y Recaudación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DESIGNAR** como Titular responsable de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica durante el Año Fiscal 2022, a la CPC. Yakelin Parra Horna, en su condición de Sub Gerente de Tesorería y Recaudación, quién deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos conforme a lo regulado en la Directiva N° 01-2022-EMILIMA-GAF – “Directiva para la Administración, Requerimiento, Otorgamiento, Rendición y Liquidación del Fondo Fijo para Caja Chica de EMILIMA S.A.”.

Artículo Segundo: Dar por concluida la designación del Sr. Luis Fernando Rodríguez Garay, como Titular responsable de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de EMILIMA S.A., en virtud a lo resuelto en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 000081-2022-EMILIMA-GG.

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería y Recaudación, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, efectuar la publicación de la presente resolución en el portal



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MDFCM/mvc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 60B47884.”

institucional de EMILIMA S.A. y notificación a los Órganos y Unidades Orgánicas para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARÍA DE FÁTIMA CALAGUA MONTOYA
Gerente de Administración y Finanzas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 60B47884."

MDFCM/mvc



**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe